

| | |
|---|--|
| Resolución de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 | |
| OBJETO | Aprobar las bases del III Concurso de Energía Sostenible |
| REFERENCIA | Código Expediente: 00001121-2021-0048 |
| UNIDAD GESTORA | Servicio de Transición Energética Negociado de Proyectos Internacionales Dirección: Parque Tomás Caballero 1, Pamplona 31005 Teléfono: 848 424961 Correo-electrónico: transicionenergetica@navarra.es |

El Plan Energético de Navarra «Horizonte 2030», aprobado por el Gobierno de Navarra el 24 de enero de 2018, recoge en su apartado 9.2.1 los objetivos estratégicos relacionados con la Comunicación y Participación Pública, la Formación y la Sensibilización, entre los que se encuentran: «Difundir una nueva cultura energética en el ámbito ciudadano» así como «Propiciar y garantizar una buena Comunicación y Participación Ciudadana».

En línea con dichos objetivos, la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 aprueba las bases del tercer Concurso de Energía Sostenible, dirigido a todos los centros educativos públicos y concertados de Navarra.

En esta edición el concurso pretende impulsar el ahorro energético en centros educativos, con el objetivo de concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia del ahorro energético y la eficiencia energética. Este concurso guarda relación con el uso responsable y eficiente de los recursos energéticos, el ahorro y eficiencia energética y el nuevo modelo energético sostenible que representa el Plan Energético de Navarra «Horizonte 2030».

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar las bases del III Concurso de Energía Sostenible que se recogen en el anexo de esta Resolución.
2. Aprobar el gasto correspondiente, que asciende a 1.497,98 €uros, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 820001 82500 2268 425200 "Premios de Sostenibilidad y Educación Energética" del presupuesto de gastos de 2022 para satisfacer los gastos derivados del premio del concurso.
3. Publicar esta Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de



CSV: **6BE28702E749F14F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-05-17 13:05:34 1390/2022-00001121-2021-0048-47/2022

alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Expte.).

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **6BE28702E749F14F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-05-17 13:05:34 1390/2022-00001121-2021-0048-47/2022